

QUILLA-19-213615

Barranquilla, septiembre 10 de 2019

Señor (a)
GUALBERTO ENRIQUE MONTES MENDEZ
C 47 30 67
BARRANQUILLA

95A-55 Begeta D.C.	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E	ADMISION
Orden de servicio 12491054 DESTINATARIO	CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. BARRANGUILLA >	11/09/2019
GUALBERTO ENRIQUE MONTES	GUALBERTO ENRIQUE MONTES MENDE 349	o.s.
2 47 30 67	C 47 30 67 BARRANQUILL® ATLANTICO	12491054
REMITENTE	QUILLA-19-213615 Bermudez, Sara220	ORIGEN
ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRIT ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARI CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6	01010	PO.BARRANQUI LA
	CC HORA: 897	SECTOR
Acuse de recibo	FRVACION:	8888
ME908858770CO	mo erema	CÓDIGO POSTAI

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO resolución No. 000000000000000000553 Rectificación 08001-2019-01455 de la Gerencia de Gestión Catastral

Cordial saludo,

Mediante la presente y en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procede a notificar a través de AVISO la Resolución No 00000000000000000553 de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla, para tales efectos se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este aviso.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente.

ALVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Asesor Responsable de la Conservación

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaria de Hacienda

anexo: lo anunciado dos folios (02)

Proyecto: Sara Bermudez











RESOLUCIÓN No 000000000000000553 FECHA: 23/08/2019

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO 1170 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 EXPEDIDA POR EL IGAC Y

CONSIDERANDO

QUE EL SEÑOR GUALBERTO ENRIQUE MONTES MENDEZ IDENTIFICADO(A) CON C NO. 7434652, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DEL PREDIO 08001010500000587002300000000 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO), RADICÓ CON EL NÚMERO 08001-2019-01455. ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: COPIAS DE CEDULAS DE GUALBERTO ENRIQUE MONTES MENDEZ. Y CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION NUMEOS 040-193649, REGISTRO FOTOGRAFICO Y SOLICITUD DEL PROPIETARIO.

QUE EL ARTÍCULO 115 DE LA RESOLUCIÓN 070 DEL 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 EXPEDIDAS POR EL IGAC, ESTABLECE QUE PARA LOS EFECTOS CATASTRALES LA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE ES AQUELLA QUE OCURRE EN LOS LINDEROS DE LOS PREDIOS, POR AGREGACIÓN O SEGREGACIÓN CON O SIN CAMBIO DE PROPIETARIO O POSEEDOR.

QUE EL ARTÍCULO 117 DE LA RESOLUCIÓN 070 DEL 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 EXPEDIDAS POR EL IGAC, ESTABLECE QUE SE ENTIENDE POR RECTIFICACIÓN LA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- L. ERRORES EN LOS DOCUMENTOS CATASTRALES.
- 2. CANCELACIÓN DE DOBLE INSCRIPCIÓN DE UN PREDIO.
- 3. CAMBIOS QUE SE PRESENTEN POR AJUSTES O MODIFICACIONES EN LOS ORÍGENES DE GEORREFERENCIACIÓN.











RESOLUCIÓN No 0000000000000000553 FECHA: 23/08/2019

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO 1170 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 EXPEDIDA POR EL IGAC Y

QUE, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN APORTADA, PROCEDE UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 117 DE LA RESOLUCIÓN 070 DEL 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 EXPEDIDAS POR EL IGAC EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA RECTIFICACIÓN EN LOS REGISTROS CATASTRALES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ART	NÚMERO PREDIAL	NOMBRES Y APELLIDOS DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DEST. ECON.	ĀREA TERRENO	TIPO DOC. A. CONST.	NRO. DOC. AVALŪO	DV Vigencia Fiscal
		GUALBERTO ENRIQUE MONTES MENDEZ			C	7434652	
0	08001010500000587 0023000000000	C473067 040-193649	A	173,00 M2	115,94 M2	\$ 91,478,000,00	01/01/2019
					SKIRA 3 c		il bid a ap
		GUALBERTO ENRIQUE MONTES MENDEZ		С	7434652		
	08001010500000587 0023000000000	C473067 040-193649	A	173,01 M2	115,14 M2	\$ 83.474.000,00	01/01/2019
		FECHA INSCRIPCION CATASTRAL	27/42/2014	0			











RESOLUCIÓN No 000000000000000553 FECHA: 23/08/2019

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES. EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO 1170 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 EXPEDIDA POR EL **IGAC Y**

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 151 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 EXPEDIDAS POR EL IGAC.

ARTÍCULO TERCERO: CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE PODRÁ INTERPONERSE ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 EXPEDIDAS POR EL IGAC.

DADA EN BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) EL VIERNES, 23 DE AGOSTO DE 2019

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉ FELIPE MEDINA FLOREZ

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN (E)

ELABORÓ: DALLAMS MEYBER BARRIOS AVENDAÑO√

COORDINADOR TECNICO: RUBEN CORRO

COORDINADOR JURIDICO: ENELDA BERNAMO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

